



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 11:15:40
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17985
|964 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA
|CAROLINA PERALTA MARTÍNEZ
|RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP
|2016ER24986

1700

Bogotá, D.C.,

Señor(a):

CAROLINA PERALTA MARTINEZ
Calle 144 N° 46-41 Apartamento 206
Teléfono: 3004775267
Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24986** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 8 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se presenta: “ (...) *Recurso de Reposición y/o Apelación contra la decisión en oficio con fecha de radicado 13 de Diciembre de 2016, en relación a la decisión de no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el empleo de planta temporal convocada por Resolución N° 6644 de fecha 7 de diciembre de 2016 (...)*”; documento con el cual aporta entre otras la Constancia de Vinculación Laboral expedida por la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual se encuentra de conformidad con el Art. 12¹ del Decreto Ley 785 de 2005 y teniendo en cuenta que la experiencia relacionada en la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil que se postuló, soportando más de los 48 meses de experiencia mínima relacionada exigida, se ha obteniendo como conclusión que usted suple el tiempo requerido para la convocatoria citada en el asunto.

¹ “ **Artículo 12. Certificación de la experiencia.** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- 12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- 12.2. Tiempo de servicio.
- 12.3. Relación de funciones desempeñadas....”



GP-CER154934



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

Por todo lo anterior, me permito comunicarle que hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se entiende admitida dentro de la convocatoria ya indicada, para los efectos pertinentes.

ADRIANA FORERO MONTOYA

Subdirectora Administrativa.

aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016.
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**